N

unca hemos estado de acuerdo con la forma como GAFI y sus retransmisores crean cargas sobre los contadores públicos, cuando todos deberíamos ser sujetos de sus reglas, de manera que no haya unos con patente de corso y otros con obligaciones que exceden sus posibilidades. En estas, como en muchas otras materias, nuestras autoridades copian estándares pensados para los países más desarrollados, que resultan muy complejos para nosotros. Este es el precio de tener funcionarios que no saben y tratan de aprender mientras trabajan.

En una reciente investigación titulada [*Strength of auditing and reporting standards, corruption and money laundering: a cross-country investigation*](https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/MAJ-10-2018-2026/full/html), realizada por Ines Amara, Hichem Khlif y Anis El Ammari, publicada por el Managerial Auditing Journal, se lee en sus conclusiones: “(…) *This study investigates the relationship between the SARS and money laundering score and test whether the SARS moderates the association between corruption and money laundering. Based on a sample of 348 country-year observations, findings show that the SARS is negatively associated with money laundering. Furthermore, the SARS mitigates the positive association between corruption and money laundering practices. Findings imply that good reporting and auditing infrastructure may create a favourable environment for auditors to play a critical role in combatting money laundering by detecting and revealing financial crimes to judicial authorities. In addition, the SARS and corruption represent two concurrent forces influencing money laundering phenomenon in one country with a prevailing negative impact for the SARS.* (…)”

Para nosotros es muy claro que si en desarrollo del control interno, que implica la identificación y control de los riesgos, se diseña y mantiene en funcionamiento un sistema de administración de riesgos contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, entonces será posible que los revisores fiscales, nuestros auditores estatutarios, puedan determinar debilidades de las estructuras empresariales y, posiblemente, infracciones materiales.

Pero lo que no es posible, en forma que ningún contador sabio debería hacerse cargo, es que el revisor fiscal vaya a disminuir el lavado de activos o la financiación del terrorismo, sin tal control interno, es decir, sin el apoyo sino, tal vez, la apatía de los funcionarios de la entidad.

Las estructuras de buen gobierno han sido pensadas por empresarios que no tratan de gastar más dinero del necesario, ni de enredar los procedimientos quitándoles eficiencia. Ciertamente una cosa son los buenos administradores y otra los malos. Los lavadores de activos tienen su propia red de entidades a través de las cuales mueven las grandes sumas de dinero que los caracterizan. En la mayoría de los casos sobre ellas las autoridades ejercen una débil presencia. Esa es la señal que ellos aprovechan, no la existencia o inexistencia de reglas internas que nunca cumplen porque les estorban. Ojalá demos al César lo que es del César.

*Hernando Bermúdez Gómez*